

LEY MUNICIPAL N° 321
Del 09 de mayo de 2024

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO
ABG. REGYS MEDINA PAZ
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO

"LEY ABROGATORIA DE LAS LEYES MUNICIPALES N° 188 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018, 189, 190 y 191 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018"

CAPÍTULO ÚNICO
DISPOSICIONES ABROGATORIAS

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **ABROGAN** las Leyes Municipales N° 188 de fecha 13 de septiembre de 2018 y 189, 190 y 191 de fecha 18 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se **ABROGA** la Ordenanza Municipal N° 07/2014, de 18 de marzo de 2014.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA.- El Ejecutivo Municipal, de la manera más pronta, deberá efectuar el saneamiento de las matrículas registradas a través de las presentes leyes abrogadas, a efectos de regularizar el derecho propietario de las áreas del Parque Agroindustrial del Norte del Municipio de Montero.

SEGUNDA.- El Ejecutivo Municipal, deberá efectuar las acciones técnicas y legales pertinentes para realizar un nuevo análisis de la distribución de las áreas públicas del Parque Agroindustrial del Norte, para precautelar y resguardar las áreas de dominio municipal, tomando en cuenta la planificación ya realizada a través del PLOT.

Remítase al Ejecutivo Municipal para su respectiva promulgación, publicación y ejecución de la presente Ley.

Es dada en el salón de sesiones "San Ramón Nonato" del Concejo Municipal de Montero, a los nueve días del mes de mayo de dos mil veinticuatro años.


MSc. Ma. Pilar Villarroel Gutiérrez
CONCEJAL SECRETARIA




Abg. Willan Perales Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE

, a 09 de Mayo del 2024.

Por lo tanto, la promulgo para que se
Tenga y se cumpla como Ley Municipal N.º 321/2024.
Del Municipio de Montero.

**“LEY ABROGATORIA DE LAS LEYES MUNICIPALES N.º 188 DE FECHA 13 DE
SEPTIEMBRE DE 2018, N.º 189, 190, 191 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE
2018”**

CÚMPLASE:



MSc. Regys Medina Paz

ALCALDE

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE MONTERO



A, 10 de mayo de 2024;

Es publicada en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Montero, por lo
que, adquiere carácter público y es de cumplimiento obligatorio.



MSc. Pilar Villarroel Gutiérrez
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO